



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 3.560.-

SAN BERNARDO, 18 de Abril de 2011.-

VISTOS:

Ltda.;

de Abril de 2011, del Departamento de Rentas;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

septiembre de 2001; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de **Maestranza Técnica-Matec**

- El Memorándum Interno N° 576, de fecha 15

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1º.- Otórgase patente industrial definitiva para el giro:
“Fabricación de estructuras metálicas y maquinarias para la minería sin pintura”, a nombre de
Maestranza Técnica-Matec Ltda., R.U.T. N° 77.695.380-6.-

2º.- La patente que se otorga por el presente decreto,
deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º.- La patente funcionará en el domicilio comercial
ubicado en **Santa Florencia N° 851, Parque Industrial Estrella del Sur**, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el
cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3)- Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.